

PROCESO CAS Nº002-2025-MPL

FE DE ERRATAS

Mediante el presente, se hace de conocimiento sobre la siguiente fe de erratas a los resultados de la evaluación curricular, en la cual preciso lo siguiente:

DEFENSOR/A RESPONSABLE DE LA DEMUNA

RESULTADOS FINALES

Dice:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE FINAL	ESTADO
1	BRENDA DEL ROSARIO PADILLA PINO	55.00	35.20	90.20	GANADOR (A)
2	ELIAS OLAYA CRISTHIAN FERNANDO	55.00	19.20	74.20	ACCESITARIO (A)

Debe decir:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE FINAL	ESTADO
1	BRENDA DEL ROSARIO PADILLA PINO	55.00	35.20	90.20	GANADOR (A)
2	ELIAS OLAYA CRISTHIAN FERNANDO	55.00	19.20	74.20	-

IMPORTANTE:

- *La entrevista personal tiene una puntuación mínima aprobatoria de 30 puntos, según lo establecido en el numeral 3.4 de las bases del proceso de selección.*
- *El/La candidato/a que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido el puntaje más alto, siempre que haya obtenido como mínimo ochenta (80) puntos, será considerado/a como GANADOR/A del proceso.*
- *Los/as candidatos/as que hayan obtenido como mínimo ochenta (80) puntos y no resulten ganadores/as, serán considerados/as como accesitarios/as.*
- *La Subgerencia de Recursos Humanos se comunicará con el/la ganador/a vía correo electrónico para solicitar la presentación de los documentos sustentatorios para efecto de la suscripción y registro del contrato.*

Pueblo Libre, 10 de ABRIL de 2025

Subgerencia de Recursos Humanos